

## CIRCULAR INTERNA No. 005

Bogotá, 28 de marzo de 2023

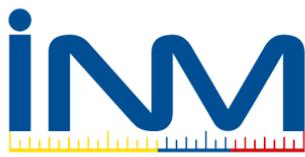
**PARA:** SECRETARIO GENERAL, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA.

**ASUNTO:** DIRECTRICES PARA LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE (EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS), SOFTWARE LICENCIADO Y RENOVACIONES

La U.A.E INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA en concordancia con los lineamientos de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, así como de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para la adquisición de Software licenciado (Guía de Buenas Prácticas en la Adquisición de Software y Servicios Asociados) y compra de equipos de cómputo, se establecen las siguientes directrices, con el fin de mantener comunicación armónica entre los procesos que permita realizar compras planeadas y eficientes para el gasto público:

- Las áreas deberán informar a la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico sobre las necesidades de adquisición de software licenciado, renovaciones de licencias, así como de los equipos de cómputo y periféricos que se tienen planeado comprar desde las diferentes fuentes de los proyectos de inversión o del presupuesto de funcionamiento del INM.
- La Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico emitirá concepto sobre la viabilidad de realizar las adquisiciones solicitadas por las áreas de conformidad con el asunto de esta circular.
- Durante todo el proceso contractual y en cada una de las etapas se deberá contar con el apoyo y visto bueno de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico: Etapa precontractual (Elaboración de especificaciones técnicas, análisis del sector, estudio previo, estudio de mercado, selección de la modalidad de contratación), etapa contractual (apoyo en la supervisión o supervisión compartida) y etapa postcontractual (seguimiento a garantías y calidad de los bienes adquiridos). Sin embargo, la OI DT como idóneo técnico podrá liderar el proceso de contratación, si así se determina.
- De conformidad con los procedimientos internos vigentes, la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico llevará el control del software licenciado, renovaciones de licencias, así como de los equipos de cómputo y periféricos, según se determine.
- Se propenderá por alinear la planeación de dichas adquisiciones por parte de las áreas con la planeación estratégica de TI de la entidad.
- El proceso de planeación para las adquisiciones debe considerar los lineamientos de usabilidad, accesibilidad e interoperabilidad para que el software licenciado y hardware cumplan con las expectativas del Instituto en términos de la generación de valor.
- Se prohíbe adelantar procesos de adquisición de forma aislada sin contar con el visto bueno y acompañamiento de la Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico.





- La Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico, a solicitud, emitirá los respectivos conceptos técnicos asociados a los software que estén en uso, estableciendo su vigencia, utilidad, necesidad y aplicabilidad.

La presente circular habrá de publicarse en la página WEB de la entidad y a su vez ser comunicada y socializada a través de los medios de comunicación previstos.

Cordialmente,

 **María del Rosario González Márquez**  
Directora General

Elaboró: Linda Karina Eulegelo - Contratista  
Revisó: Rodolfo Manuel Gómez Rodríguez – Jefe OIDT  
Jonner Augustro Morad – Abogado designado OIDT  
José Alvaro Bermúdez Aguilar – Secretario General  
Aprobó: María Del Rosario González Márquez – Directora General

